

Expediente: 2/06

Carátula: PAZ DIAZ MARIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVILES

Fecha Depósito: 22/09/2023 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MOSTAJO DE ORTIZ, ELDA SULEMA-HEREDERO DEMANDADO

20243490570 - PAZ DIAZ MARIA DEL CARMEN, -ACTOR

20243490570 - TELLO, MARTIN TADEO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 2/06



H20702634532

JUICIO: PAZ DIAZ MARIA DEL CARMEN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 2/06.-

Juzg Civil Comercial Común 2° Nom.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

SENTENCIA N°430 AÑO

2023

CONCEPCIÓN, 21 de Septiembre de 2023.-

AUTOS Y VISTOS:

Para ampliar la resolución de fondo dictada en autos “PAZ DIAZ MARIA DEL CARMEN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE: 2/06” y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 08 de Mayo de 2023, la parte actora, a través de su letrado apoderado Dr. Tello Martin Tadeo, y conforme lo acredita con el informe adjunto del Registro Inmobiliario, la hijuela librada en autos no fue inscripta, solicitando el organismo para su inscripción lo siguiente:

* Sírvasse aclarar por cuanto el punto II del Resuelvo de sentencia ampliatoria de fecha 19/05/2022, consigna que uno de los padrones posee antecedente de dominio, debe consignarlo expresamente en oficio. En cuanto a los dos padrones que no registran antecedentes de dominio debe ordenar expresamente en testimonio (en caso de corresponder) que se trata de una inscripción originaria.

* Aclarar por cuanto del certificado catastral que acompaña que son dos los antecedentes de dominio.

* Completar en minuta de rogación datos catastrales de acuerdo al certificado que acompaña.

*Describir el inmueble de acuerdo al certificado catastral acompañado.

A los fines de dar cumplimiento con lo solicitado por el organismo, solicita la Ampliación del fallo de fecha 22/12/2016 de conformidad a los siguientes puntos:

I.- Antecedentes de Dominio: Conforme surge del certificado catastral obrante en autos en fecha 04/07/2023, se hace constar que el inmueble objeto de litis registra como antecedente de dominio con respecto al padrón origen N° 90.558 el siguiente antecedente dominial: matrículas G-3785 y G-3786, mientras que los otros dos padrones (91.909 y 91.906) no poseen anotación previa, por lo que se trata de una inscripción originaria respecto de estos dos.

II - Datos del certificado catastral: Conforme surge de las constancias de autos, particularmente del Certificado Catastral adjuntado en nota actuarial de fecha 04/07/2023, los datos del inmueble son: DPTO. ACTUAL: 16 - LA COCHA; LUGAR: MUNICIPALIDAD DE LA COCHA; CALLE: SAN MARTIN N° 0; PADRON: 391870; PADRON ORIGEN 90558; MATRICULA: 61890; ORDEN: 0; CIRC: 1 SECCION: B; MANZANA: 417; PARCELA: 610A. SUPERFICIE SEGUN PLANO: 63551,8815 m2; LADOS, POLIGONO 1: LADO 1-2= 137,12m.; LADO 2-3= 451,32m.; LADO 3-4= 145,76m.; LADO 4-1= 448,38m. LINDA. SUR: EPIFANIA REINOSO; OESTE: DAVID FOAD; NORTE: HERRERA FRANCISCO - CAMPOO ANTONIO - CAMINO VECINAL DE POR MEDIO ; ESTE: CALLE SAN MARTIN. LADOS, POLIGONO 2: LADO 5-6= 1m.; LADO 6-7= 138,57m.; LADO 7-8= 1m.; LADO 8-5= 138,58m.

III - La parte interesada, mediante presentación de fecha 17/05/2023 informó que la parte actora, y adquirente del inmueble de litis por prescripción adquisitiva, es: PAZ DIAZ MARIA DEL CARMEN, DNI: 4.533.966, CUIL/CUIT: 27-04533966-7; Fecha de Nacimiento: 29 de septiembre de 1943; Domicilio: San Martin Sur S/N, B° Villa Nueva - La Cocha, Dpto La Cocha- Tucuman; Estado Civil: Soltera.

Que respecto de los ítems peticionados por la Dirección de Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán a los fines de la inscripción definitiva del inmueble de litis, corresponde hacer lugar a las ampliaciones y rectificaciones solicitadas. Asimismo, corresponde ampliar la resolución de fondo dictada en autos a efectos de hacer constar los datos requeridos por el Registro Inmobiliario.

Por ello

RESUELVO:

I.- AMPLIAR la sentencia N° 643 de fecha 22 de diciembre de 2016, haciendo constar que los antecedentes dominiales del inmueble de litis conforme el certificado catastral obrante en autos son: Padrón origen N° 90.558 posee antecedente dominial en las matrículas: G-3785 y G-3786, mientras que los otros dos padrones n° 91.909 y n° 91.906 no poseen anotación previa, por lo que se trata respecto de ellos, de una inscripción originaria.

II.- AMPLIAR la sentencia N° 643 de fecha 22 de diciembre de 2016 haciendo constar los datos del inmueble conforme Certificado Catastral, a saber: DPTO. ACTUAL: 16 - LA COCHA; LUGAR: MUNICIPALIDAD DE LA COCHA; CALLE: SAN MARTIN N° 0; PADRON: 391870; PADRON ORIGEN 90558; MATRICULA: 61890; ORDEN: 0; CIRC: 1 SECCION: B; MANZANA: 417; PARCELA: 610A. SUPERFICIE SEGUN PLANO: 63551,8815 m2; LADOS, POLIGONO 1: LADO 1-2= 137,12m.; LADO 2-3= 451,32m.; LADO 3-4= 145,76m.; LADO 4-1= 448,38m. LINDA. SUR:

EPIFANIA REINOSO; OESTE: DAVID FOAD; NORTE: HERRERA FRANCISCO - CAMPOO ANTONIO - CAMINO VECINAL DE POR MEDIO ; ESTE: CALLE SAN MARTIN. LADOS, POLIGONO 2: LADO 5-6= 1m.; LADO 6-7= 138,57m.; LADO 7-8= 1m.; LADO 8-5= 138,58m.

III.- AMPLIAR la sentencia N° 643 de fecha 22 de diciembre de 2016 haciendo constar que los datos referidos a la parte actora, adquirente del inmueble de litis, y conformes a las disposiciones emitidas por el Registro Inmobiliario a través de la Disposición Técnica N° 001/2022 son: PAZ DIAZ MARIA DEL CARMEN, DNI: 4.533.966, CUIL/CUIT: 27-04533966-7; Fecha de Nacimiento: 29 de septiembre de 1943; Domicilio: San Martin Sur S/N, B° Villa Nueva - La Cocha, Dpto La Cocha-Tucuman; Estado Civil: Soltera.

HÁGASE SABER

Actuación firmada en fecha 21/09/2023

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.